

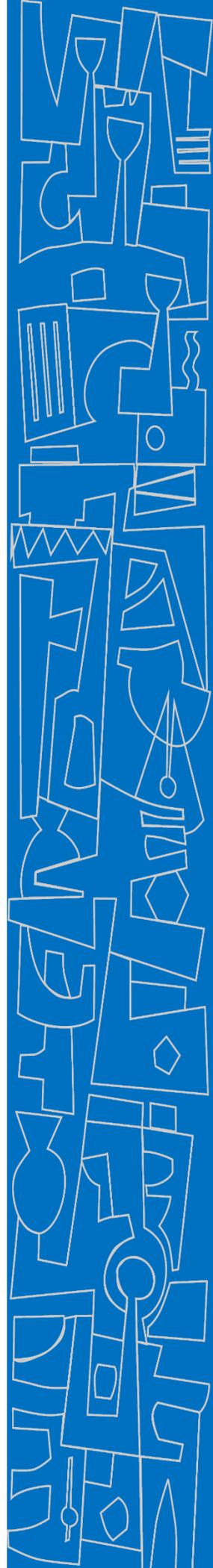
CAPÍTULO VIII

DESCRIPCIÓN DE

CUENTAS



ACTIVO





CAPÍTULO VIII

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

El presente capítulo describe las principales características de las cuentas de cuarto nivel o cuentas de Balance y las cuentas de quinto nivel o cuentas de Mayor que integran el catálogo contable del Banco de Guatemala, estas incluyen Activo, Pasivo, Patrimonio, Gastos, Productos y Cuentas de Orden. A estos niveles, las referidas cuentas no están sujetas a valuación diaria por variación de tipo de cambio, así como por diferencial cambiario; cabe indicar que, las cuentas que están sujetas a valuación diaria por variación de tipo de cambio son las cuentas terminales y auxiliares.

A. Cuentas de cuarto nivel:

- I. Título (código y denominación)
- II. Descripción (explicación detallada y ordenada de la cuenta)
- III. Clasificación (detalle de las cuentas de quinto nivel que la integran)

B. Cuentas de quinto nivel:

- I. Título (código y denominación)
- II. Descripción (explicación detallada y ordenada de la cuenta)
- III. Funcionamiento (principales operaciones que originan débitos y créditos a la cuenta)



CUENTAS DE ACTIVO

Un activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados; y del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos. El saldo de las cuentas contables clasificadas como activo es deudor; a excepción de las cuentas regularizadoras de activo.

I. TÍTULO

CÓDIGO: 11101

DENOMINACIÓN: ORO MONETARIO

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor del oro monetario que el Banco de Guatemala mantiene en custodia en sus bóvedas, así como el depositado en instituciones financieras del exterior. Este activo se valúa semanal y mensualmente al precio de la onza troy en el mercado internacional del oro. Su saldo en dólares estadounidenses está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. CLASIFICACIÓN

11101001 ORO AMONEDADO

11101002 ORO EN BARRAS

11101003 ORO DE BUENA ENTREGA



I. TÍTULO

CÓDIGO: 11101001

DENOMINACIÓN: ORO AMONEDADO

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor del oro amonedado que se encuentra en custodia en las bóvedas del Banco de Guatemala. Su saldo en dólares estadounidenses está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- La compra de oro amonedado;
- La valuación del oro por incremento de su precio de acuerdo con la cotización de la onza troy en el mercado internacional del oro;
- La depreciación del tipo de cambio del quetzal con relación al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- La venta de oro amonedado;
- La valuación del oro por disminución de su precio de acuerdo con la cotización de la onza troy en el mercado internacional del oro;



Banco de Guatemala
Manual de Instrucciones Contables
Descripción de Cuentas – Cuentas de Activo

- La apreciación del tipo de cambio del quetzal con relación al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.



I. TÍTULO

CÓDIGO: 11101002

DENOMINACIÓN: ORO EN BARRAS

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor del oro en barras que se encuentra depositado en instituciones financieras del exterior. Su saldo en dólares estadounidenses está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- La compra de oro en barras;
- La valuación del oro por incremento de su precio de acuerdo con la cotización de la onza troy en el mercado internacional del oro;
- La depreciación del tipo de cambio del quetzal con relación al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- La venta de oro en barras;
- La valuación del oro por disminución de su precio de acuerdo con la cotización de la onza troy en el mercado internacional del oro;



Banco de Guatemala
Manual de Instrucciones Contables
Descripción de Cuentas - Cuentas de Activo

- La apreciación del tipo de cambio del quetzal con relación al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.



I. TÍTULO

CÓDIGO: 11101003

DENOMINACIÓN: ORO DE BUENA ENTREGA

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor del oro en barras que cumplen con las especificaciones de oro de buena entrega emitidas por *The London Bullion Market Association* (LBMA), que se encuentra depositado en instituciones financieras del exterior. Su saldo en dólares estadounidenses está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- La compra de oro en barras de un mismo peso;
- La valuación del oro por incremento de su precio de acuerdo a la cotización de la onza troy en el mercado internacional del oro;
- La depreciación del tipo de cambio del quetzal con relación al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- La venta de oro en barras de un mismo peso;
- La valuación del oro por disminución de su precio de acuerdo a la cotización de la onza troy en el mercado internacional del oro;



Banco de Guatemala
Manual de Instrucciones Contables
Descripción de Cuentas – Cuentas de Activo

- La apreciación del tipo de cambio del quetzal con relación al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.



I. TÍTULO

CÓDIGO: 11102

DENOMINACIÓN: TENENCIA DE UNIDADES INTERNACIONALES DE CUENTA

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los activos internacionales de reserva creados por el Fondo Monetario Internacional (FMI) denominados Derechos Especiales de Giro (DEG), los cuales fueron asignados a sus miembros para complementar sus activos de reserva. Los DEG pueden ser vendidos, prestados o utilizados para liquidar obligaciones financieras. El valor de los DEG es determinado por el FMI como un promedio ponderado de una selección de las monedas principales, las cuales se revisan periódicamente. El Banco de Guatemala valúa este activo el último día hábil de cada mes conforme lo determina el FMI. Su saldo en dólares estadounidenses está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. CLASIFICACIÓN

11102001 TENENCIA EN DERECHOS ESPECIALES DE GIRO

11102002 PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR



I. TÍTULO

CÓDIGO: 11102001

DENOMINACIÓN: TENENCIA EN DERECHOS ESPECIALES DE GIRO

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de la tenencia de Derechos Especiales de Giro (DEG), que provenga de asignaciones otorgadas a Guatemala por el Fondo Monetario Internacional (FMI), o bien por compras directas que efectúe el Banco de Guatemala. Su saldo en dólares estadounidenses está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- La asignación a Guatemala de DEG por parte del FMI;
- La adquisición de DEG por compras directas o por designación del FMI;
- Los rendimientos ganados por la tenencia de los DEG;
- La valuación mensual de las tenencias en DEG por depreciación del tipo de cambio DEG con relación al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio proporcionado por el FMI al cierre mensual de operaciones contables;
- La depreciación del tipo de cambio del quetzal con relación al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- La venta de DEG que realice el Banco de Guatemala, de acuerdo con los términos establecidos en el convenio constitutivo con el FMI;



Banco de Guatemala
Manual de Instrucciones Contables
Descripción de Cuentas – Cuentas de Activo

- Las liquidaciones que ordene el FMI de acuerdo con su convenio constitutivo;
- Los intereses gasto por las asignaciones de los DEG;
- La valuación mensual de las tenencias por apreciación del tipo de cambio DEG con relación al dólar estadounidense, de acuerdo al tipo de cambio proporcionado por el FMI al cierre mensual de operaciones contables;
- La apreciación del tipo de cambio del quetzal con relación al dólar estadounidense, de acuerdo al tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.



I. TÍTULO

CÓDIGO: 11102002

DENOMINACIÓN: PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los intereses devengados no percibidos sobre la Tenencia en Derechos Especiales de Giro (DEG). Su saldo en dólares estadounidenses está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- El valor de los intereses devengados no percibidos sobre la Tenencia en DEG;
- La depreciación del tipo de cambio del quetzal con relación al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- El pago efectuado por el Fondo Monetario Internacional (FMI) de intereses sobre la Tenencia en DEG;
- La apreciación del tipo de cambio del quetzal con relación al dólar estadounidense, de acuerdo al tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.



I. TÍTULO

CÓDIGO: 11103

DENOMINACIÓN: NUMERARIO DEL EXTERIOR

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las divisas en poder del Banco de Guatemala. Su saldo en dólares estadounidenses está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. CLASIFICACIÓN

11103001 BILLETES Y MONEDAS EXTRANJEROS



I. TÍTULO

CÓDIGO: 11103001

DENOMINACIÓN: BILLETES Y MONEDAS EXTRANJEROS

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los billetes y monedas extranjeros en poder del Banco de Guatemala. Su saldo en dólares estadounidenses está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- La compra de divisas que realice el Banco de Guatemala a las entidades del sector público y del sistema financiero;
- Las remesas recibidas del exterior;
- La depreciación del tipo de cambio del quetzal con relación al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- La venta de divisas que realice el Banco de Guatemala a las entidades del sector público y del sistema financiero;
- Las remesas enviadas al exterior;
- La apreciación del tipo de cambio del quetzal con relación al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.



I. TÍTULO

CÓDIGO: 11104

DENOMINACIÓN: DEPÓSITOS EN EL EXTERIOR

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los depósitos a favor del Banco de Guatemala, realizados en autoridades monetarias extranjeras, en bancos comerciales en el exterior y en organismos financieros internacionales. Su saldo en dólares estadounidenses está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. CLASIFICACIÓN

11104001 DEPÓSITOS EN BANCOS DEL EXTERIOR EN MONEDA EXTRANJERA



I. TÍTULO

CÓDIGO: 11104001

DENOMINACIÓN: DEPÓSITOS EN BANCOS DEL EXTERIOR EN MONEDA EXTRANJERA

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los depósitos a favor del Banco de Guatemala, realizados en bancos comerciales en el exterior, en autoridades monetarias extranjeras y en organismos financieros internacionales, así como el valor de los documentos en moneda extranjera pagados por el Banco de Guatemala, a entidades del sector público e instituciones financieras; los cuales son enviados para su cobro a instituciones financieras del exterior y a las autoridades monetarias extranjeras. Su saldo en dólares estadounidenses está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- Las transferencias de fondos recibidas;
- Los desembolsos por préstamos o donaciones otorgados al Banco de Guatemala o al sector público, recibidos en moneda extranjera;
- Los rendimientos por depósitos en bancos del exterior;
- La confirmación por el envío de remesas de numerario;
- La recepción de documentos al cobro;
- La confirmación de remesas de documentos enviadas al cobro;
- El envío de remesa de documentos (en tránsito) expresados en moneda extranjera para su cobro a través de corresponsales del Banco de Guatemala;



- La depreciación del tipo de cambio del quetzal con relación al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- Las transferencias de fondos efectuadas;
- La emisión de giros;
- Los pagos por préstamos otorgados al Banco de Guatemala o al sector público, recibidos en moneda extranjera;
- La liquidación de cartas de crédito;
- Pago de intereses por sobregiro;
- La devolución de órdenes de pago privadas;
- Los gastos cobrados por bancos corresponsales del exterior;
- El envío de remesas de documentos al cobro;
- La confirmación de remesa de documentos expresados en moneda extranjera (en tránsito) enviada al cobro a través de corresponsales del Banco de Guatemala;
- La apreciación del tipo de cambio del quetzal con relación al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.



I. TÍTULO

CÓDIGO: 11105

DENOMINACIÓN: INVERSIONES EN VALORES DEL EXTERIOR

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las inversiones en valores del exterior efectuadas por el Banco de Guatemala en moneda extranjera y en moneda nacional con instituciones no residentes en el país. Su saldo en dólares estadounidenses está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. CLASIFICACIÓN

11105001 INVERSIONES EN VALORES EXTRANJEROS EN MONEDA EXTRANJERA

11105002 INVERSIONES EN VALORES EXTRANJEROS EN MONEDA NACIONAL



I. TÍTULO

CÓDIGO: 11105001

DENOMINACIÓN: INVERSIONES EN VALORES EXTRANJEROS EN MONEDA EXTRANJERA

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las inversiones en valores extranjeros en moneda extranjera efectuadas por el Banco de Guatemala con instituciones no residentes en el país. Su saldo en dólares estadounidenses está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. FUNCIONAMIENTO

a. Depósitos en efectivo

SE DEBITA POR:

- El valor de los fondos recibidos de los portafolios administrados por el Banco de Guatemala, de fondos provenientes del capital de trabajo y de los administradores de cartera externos;
- El valor de las ventas o vencimientos de los instrumentos de inversión expresados en dólares estadounidenses realizadas por los administradores de cartera externos y por el Banco de Guatemala;
- Los intereses percibidos sobre los instrumentos de inversión que forman parte de los portafolios administrados externa e internamente;
- Los intereses percibidos sobre los depósitos en efectivo;
- Los reembolsos que realicen los administradores de cartera externos por cargos en concepto de sobregiro realizados por el Custodio Global;



- Los valores recibidos por penalidades impuestas a las contrapartes por no honrar sus obligaciones en el tiempo estipulado;
- La depreciación del tipo de cambio del quetzal con relación al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- El valor de los fondos que se trasladen a los portafolios administrados por el Banco de Guatemala, al capital de trabajo y a los administradores de cartera externos;
- El valor de las compras realizadas por los administradores de cartera externos y por el Banco de Guatemala en instrumentos financieros de inversión expresados en dólares estadounidenses;
- El valor de los intereses corridos, pagados sobre los instrumentos de inversión adquiridos por los administradores de cartera externos y por los portafolios administrados por el Banco de Guatemala;
- El valor de los honorarios por administración pagados a los administradores de cartera externos;
- El valor de los honorarios por servicios de custodia pagados al Custodio Global;
- El valor de los cargos por sobregiros ocasionados por el Custodio Global en las cuentas de efectivo de los portafolios de inversión del Banco de Guatemala;
- La apreciación del tipo de cambio del quetzal con relación al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.



b. Inversiones en Valores – Capital

SE DEBITA POR:

- El costo del principal de los instrumentos de inversión, expresado en dólares estadounidenses adquiridos por los administradores de cartera externos y por los portafolios administrados por el Banco de Guatemala;
- La depreciación del tipo de cambio del quetzal con relación al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- El costo del principal de los instrumentos de inversión, expresados en dólares estadounidenses, vendidos por los administradores de cartera externos y por los portafolios administrados por el Banco de Guatemala, o a su vencimiento;
- La apreciación del tipo de cambio del quetzal con relación al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

c. Inversiones en Valores – Intereses corridos

SE DEBITA POR:

- El valor de los intereses corridos, pagados en la compra de los instrumentos de inversión efectuada por los administradores de cartera externos y por los portafolios administrados por el Banco de Guatemala;
- La depreciación del tipo de cambio del quetzal con relación al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.



SE ACREDITA POR:

- El valor de la regularización de los intereses corridos pagados en la compra de los instrumentos de inversión, cuando se venden o al vencimiento de dichos instrumentos por los administradores de cartera externos o por los portafolios administrados por el Banco de Guatemala, o bien cuando el emisor paga los intereses del primer cupón posterior a la compra;
- La apreciación del tipo de cambio del quetzal con relación al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

d. Inversiones en Valores – Valorizaciones / Desvalorizaciones de Precio No Realizadas

SE DEBITA POR:

- El valor de las valorizaciones de precio no realizadas, resultantes de la valuación a precios de mercado, del principal de los instrumentos de inversión, con respecto al costo de adquisición;
- El extorno a las desvalorizaciones de precio no realizadas, resultantes de la valuación realizada el día hábil anterior a precios de mercado, del principal de los instrumentos de inversión con respecto al costo de adquisición;
- La depreciación del tipo de cambio del quetzal con relación al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- El valor de las desvalorizaciones de precio no realizadas, resultantes de la valuación a precios de mercado, del principal de los instrumentos de inversión, con respecto al costo de adquisición;



- El extorno a las valorizaciones de precio no realizadas, resultantes de la valuación realizada el día hábil anterior a precios de mercado, del principal de los instrumentos de inversión con respecto al costo de adquisición;
- La apreciación del tipo de cambio del quetzal con relación al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

e. Inversiones en Valores – Productos Financieros por Cobrar – Intereses devengados no percibidos

SE DEBITA POR:

- El registro diario de los intereses devengados no percibidos, sobre los instrumentos de inversión de los administradores de cartera externos y los portafolios administrados por el Banco de Guatemala;
- La depreciación del tipo de cambio del quetzal con relación al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- El extorno del saldo de los intereses devengados no percibidos, contabilizados al día hábil anterior;
- El registro de los intereses devengados no percibidos por la venta, vencimiento o pago de cupón de un instrumento de inversión;
- La apreciación del tipo de cambio del quetzal con relación al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.



f. Descuento en Compra de Instrumentos Financieros

SE DEBITA POR:

- El registro del descuento sobre compras de instrumentos financieros;
- La depreciación del tipo de cambio del quetzal con relación al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- Por el extorno a la amortización de descuentos sobre instrumentos financieros para regularizar el saldo de la cuenta cuando dicho instrumento llega a su vencimiento;
- La apreciación del tipo de cambio del quetzal con relación al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

g. Prima en Compra de Instrumentos Financieros

SE DEBITA POR:

- El registro de la prima sobre compras de instrumentos financieros;
- La depreciación del tipo de cambio del quetzal con relación al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- Por el extorno a la amortización de primas sobre instrumentos financieros para regularizar el saldo de la cuenta cuando dicho instrumento llega a su vencimiento;



- La apreciación del tipo de cambio del quetzal con relación al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

h. Contratos a Futuro – Cuenta Margen – Operaciones a Futuro

SE DEBITA POR:

- El traslado de fondos inicial e incrementos por ampliación del margen;
- Las valorizaciones realizadas por cierre de posiciones o vencimiento de un contrato a futuro;
- La depreciación del tipo de cambio del quetzal con relación al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- El registro de las comisiones del bróker;
- Las desvalorizaciones realizadas por el cierre de posiciones;
- Vencimiento de un contrato a futuro;
- El retiro del margen;
- La apreciación del tipo de cambio del quetzal con relación al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

i. Contratos a Futuro – Valorizaciones/Desvalorizaciones de precio no realizadas a Futuro

SE DEBITA POR:

- El valor de las valorizaciones de precio no realizadas, resultantes de la valuación a precios de mercado, de los contratos a futuro, con respecto a su precio de adquisición;



- El extorno a las desvalorizaciones de precio no realizadas, resultantes de la valuación de precio realizada el día hábil anterior;
- La depreciación del tipo de cambio del quetzal con relación al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- El valor de las desvalorizaciones de precio no realizadas, resultantes de la valuación de precio de mercado, de los contratos a futuro, con respecto a su precio de adquisición;
- El extorno a las valorizaciones de precio no realizadas, resultantes de la valuación de precio realizada el día hábil anterior;
- La apreciación del tipo de cambio del quetzal con relación al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

j. Inversiones TBA – Cuenta Colateral – TBA

SE DEBITA POR:

- Los traslados de fondos recibidos de otras cuentas;
- Las valorizaciones realizadas por cierre de posiciones;
- La depreciación del tipo de cambio del quetzal con relación al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- Los traslados de fondos hacia otras cuentas;
- Las desvalorizaciones realizadas por cierre de posiciones;



- La apreciación del tipo de cambio del quetzal con relación al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

k. Inversiones TBA – Capital

SE DEBITA POR:

- El precio de la transacción de los instrumentos de inversión TBA (posiciones largas), expresados en dólares estadounidenses adquiridos por los administradores de cartera externos;
- El extorno del precio de la transacción por la venta parcial o cierre de posiciones cortas o a su vencimiento;
- La depreciación del tipo de cambio del quetzal con relación al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- El precio de la transacción de los instrumentos de inversión TBA (posiciones cortas), expresados en dólares estadounidenses, vendidos por los administradores de cartera externos;
- El extorno del precio de la transacción por la venta parcial o cierre de posiciones largas o a su vencimiento;
- La apreciación del tipo de cambio del quetzal con relación al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.



I. Inversiones TBA – Intereses Corridos

SE DEBITA POR:

- El valor de los intereses corridos, pagados por las compras de los instrumentos de inversión TBA (posiciones largas) efectuadas por los administradores de cartera externos;
- El extorno de los intereses corridos por la venta parcial o cierre de posiciones cortas o a su vencimiento;
- La depreciación del tipo de cambio del quetzal con relación al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- El valor de los intereses corridos, recibidos por las ventas de los instrumentos de inversión TBA (posiciones cortas) efectuadas por los administradores de cartera externos;
- El extorno de los intereses corridos por la venta parcial o cierre de posiciones largas o a su vencimiento;
- La apreciación del tipo de cambio del quetzal con relación al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

m. Inversiones TBA – Valorizaciones y/o Desvalorizaciones no Realizadas por inversiones TBA

SE DEBITA POR:

- El valor de las valorizaciones de precio no realizadas, resultantes de la valuación a precios de mercado, del principal de los instrumentos de inversión TBA, con respecto a su precio de transacción;



- El extorno a las desvalorizaciones de precio no realizadas, resultantes de la valuación realizada el mes anterior a precios de mercado, del principal de los instrumentos de inversión TBA con respecto a su precio de transacción;
- La depreciación del tipo de cambio del quetzal con relación al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- El valor de las desvalorizaciones de precio no realizadas, resultantes de la valuación a precios de mercado, del principal de los instrumentos de inversión TBA, con respecto a su precio de transacción;
- El extorno a las valorizaciones de precio no realizadas, resultantes de la valuación realizada el mes anterior a precios de mercado, del principal de los instrumentos de inversión TBA con respecto a su precio de transacción;
- La apreciación del tipo de cambio del quetzal con relación al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

n. Inversiones TBA – Inversiones por cobrar

SE DEBITA POR:

- El principal más los intereses corridos de las inversiones pendientes de cobrar de los instrumentos de inversión TBA (posición corta);
- La depreciación del tipo de cambio del quetzal con relación al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.



SE ACREDITA POR:

- El principal más los intereses corridos de las inversiones pendientes de cobrar de los instrumentos de inversión TBA (posición corta) que se venden parcialmente o cierran posición;
- La apreciación del tipo de cambio del quetzal con relación al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

o. Operaciones pendientes de liquidar – Traslado de Fondos en tránsito

SE DEBITA POR:

- El traslado transitorio de fondos al Subtramo de Gestión de Liquidez y al Tramo de Inversión, provenientes del Capital de Trabajo;
- El registro de la regularización del traslado transitorio de fondos del Subtramo de Gestión de Liquidez y del Tramo de Inversión para el Subtramo de Capital de Trabajo;
- La depreciación del tipo de cambio del quetzal con relación al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- El traslado transitorio de fondos del Subtramo de Gestión de Liquidez y del Tramo de Inversión para el Capital de Trabajo;
- El registro de regularización del traslado transitorio de fondos del Capital de Trabajo para el Subtramo de Gestión de Liquidez y al Tramo de Inversión;
- La apreciación del tipo de cambio del quetzal con relación al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.



p. Valores a su Vencimiento – Federal Reserve Bank of New York

SE DEBITA POR:

- La constitución de la inversión en Acuerdos de Recompra Inversa expresados en dólares estadounidenses;
- La depreciación del tipo de cambio del quetzal con relación al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- El vencimiento de la inversión en Acuerdos de Recompra Inversa expresados en dólares estadounidenses;
- La apreciación del tipo de cambio del quetzal con relación al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.



I. TÍTULO

CÓDIGO: 11105002

DENOMINACIÓN: INVERSIONES EN VALORES EXTRANJEROS EN MONEDA NACIONAL

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las inversiones en valores extranjeros en moneda nacional que efectúa el Banco de Guatemala, con entidades no residentes en el país.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- Las inversiones en valores en moneda nacional que efectúa el Banco de Guatemala, con entidades no residentes en el país.

SE ACREDITA POR:

- Las desinversiones en valores en moneda nacional que efectúa el Banco de Guatemala, con entidades no residentes en el país.



I. TÍTULO

CÓDIGO: 11191

DENOMINACIÓN: OTROS ACTIVOS

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las cuentas en moneda extranjera y en moneda nacional que se encuentran pendientes de cobro a las entidades no residentes en el país, las cuales no se incluyen en los rubros anteriores del Balance General. Su saldo en dólares estadounidenses está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. CLASIFICACIÓN

11191003 CRÉDITOS OTORGADOS AL EXTERIOR EN MONEDA NACIONAL, CON RECURSOS OBTENIDOS DEL EXTERIOR

11191004 DEUDORES DIVERSOS EN EL EXTERIOR EN MONEDA EXTRANJERA

11191005 DEUDORES DIVERSOS EN EL EXTERIOR EN MONEDA NACIONAL

11191007 BCIE - CERTIFICADOS SERIE E



I. TÍTULO

CÓDIGO: 11191003

DENOMINACIÓN: CRÉDITOS OTORGADOS AL EXTERIOR EN M/N - CON RECURSOS OBTENIDOS EN EL EXTERIOR

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los créditos en moneda nacional otorgados por el Banco de Guatemala, a entidades no residentes, con recursos obtenidos en el exterior.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- Los desembolsos por créditos en moneda nacional otorgados por el Banco de Guatemala con recursos obtenidos en el exterior, a entidades no residentes en el país.

SE ACREDITA POR:

- La amortización parcial o total del crédito en moneda nacional otorgado por el Banco de Guatemala, efectuada por entidades no residentes en el país;
- Los créditos en moneda nacional otorgados por el Banco de Guatemala al exterior, que se consideren irrecuperables.



I. TÍTULO

CÓDIGO: 11191004

DENOMINACIÓN: DEUDORES DIVERSOS EN EL EXTERIOR EN M/E

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las cuentas en moneda extranjera pendiente de cobro, originados por las operaciones que realiza el Banco de Guatemala con entidades no residentes en el país. Su saldo en dólares estadounidenses está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- El valor de las diferencias a favor del Banco de Guatemala y a cargo de los Administradores de Cartera pendientes de ser reintegrados;
- La depreciación del tipo de cambio del quetzal con relación al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- El reintegro realizado por los Administradores de Cartera de las diferencias a favor del Banco de Guatemala;
- Los adeudos en moneda extranjera de entidades no residentes en el país a favor del Banco de Guatemala, que se consideren irre recuperables;
- La apreciación del tipo de cambio del quetzal con relación al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.



I. TÍTULO

CÓDIGO: 11191005

DENOMINACIÓN: DEUDORES DIVERSOS EN EL EXTERIOR EN M/N

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los adeudos en quetzales, como consecuencia de las operaciones realizadas por el Banco de Guatemala con personas individuales o jurídicas en el exterior.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- Los adeudos a favor del Banco de Guatemala, como consecuencia del movimiento de sus operaciones con personas individuales o jurídicas en el exterior.

SE ACREDITA POR:

- La cancelación o abono parcial de los adeudos registrados con personas individuales o jurídicas en el exterior;
- Los adeudos en moneda nacional de personas individuales o jurídicas no residentes en el país a favor del Banco de Guatemala, que se consideren irrecuperables.



I. TÍTULO

CÓDIGO: 11191007

DENOMINACIÓN: BCIE - CERTIFICADOS SERIE E

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de la asignación de certificados serie E por las utilidades otorgadas a Guatemala por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) para futuros incrementos de capital en moneda extranjera. Su saldo en dólares estadounidenses está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- La asignación de certificados serie E por las utilidades que otorgue el BCIE en el marco de incrementos de capital en moneda extranjera;
- La depreciación del tipo de cambio del quetzal con relación al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- La utilización de certificados serie E para pago del aporte efectuado al BCIE;
- La utilización de los certificados serie E para el incremento de las aportaciones al adquirir acciones serie A del BCIE;
- La apreciación del tipo de cambio del quetzal con relación al dólar estadounidense, de acuerdo al tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.



I. TÍTULO

CÓDIGO: 11202

DENOMINACIÓN: APORTACIONES A ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor del aporte efectuado por el Banco de Guatemala, de acuerdo con los convenios suscritos entre la República de Guatemala y los organismos financieros internacionales, de los cuales Guatemala es miembro activo. Su saldo en dólares estadounidenses está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. CLASIFICACIÓN

11202001 ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES



I. TÍTULO

CÓDIGO: 11202001

DENOMINACIÓN: ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las aportaciones efectuadas por el Banco de Guatemala a los organismos financieros internacionales, de los cuales Guatemala es miembro activo. Su saldo en dólares estadounidenses está expresado a su equivalente al valor en quetzales al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- Las aportaciones efectuadas por el Banco de Guatemala al Fondo Monetario Internacional (FMI), al Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria (FOCEM), al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), y a otros organismos financieros internacionales no monetarios;
- La valuación por depreciación del tipo de cambio DEG con relación al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio conforme lo determina el FMI al cierre de operaciones contables;
- La depreciación del tipo de cambio del quetzal con relación al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- Las devoluciones de las aportaciones efectuadas por el Banco de Guatemala al FMI, al FOCEM, al BCIE, y a otros organismos financieros internacionales no monetarios;



Banco de Guatemala
Manual de Instrucciones Contables
Descripción de Cuentas – Cuentas de Activo

- La valuación por apreciación del tipo de cambio DEG con relación al dólar estadounidense, de acuerdo al tipo de cambio conforme lo determina el FMI al cierre de operaciones contables;
- La apreciación del tipo de cambio del quetzal con relación al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.



I. TÍTULO

CÓDIGO: 12101

DENOMINACIÓN: INVERSIONES EN VALORES DEL INTERIOR

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los títulos valores adquiridos por el Banco de Guatemala, conforme la ley, emitidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, por las entidades descentralizadas o autónomas, por las municipalidades o por otros emisores del sector público, residentes en el país, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera.

III. CLASIFICACIÓN

12101005 INVERSIONES EN MONEDA NACIONAL

12101007 TÍTULOS VALORES EN MONEDA NACIONAL

12101008 TÍTULOS VALORES EN MONEDA EXTRANJERA



I. TÍTULO

CÓDIGO: 12101005

DENOMINACIÓN: INVERSIONES EN MONEDA NACIONAL

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor en quetzales de los títulos valores adquiridos por el Banco de Guatemala, conforme la ley, emitidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, por las entidades descentralizadas o autónomas, por las municipalidades o por otros emisores del sector público, residentes en el país mediante operaciones de mercado abierto.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- La adquisición de certificados representativos de bonos del tesoro en moneda nacional mediante operaciones de mercado abierto;
- El registro de intereses corridos por operaciones de mercado abierto;
- El registro de intereses devengados no percibidos sobre títulos valores adquiridos por operaciones de mercado abierto;
- La compra en el mercado secundario de títulos valores emitidos por el Ministerio de Finanzas Públicas y otros emisores del sector público mediante operaciones de mercado abierto.

SE ACREDITA POR:

- El reconocimiento como producto financiero de los intereses devengados sobre bonos del tesoro de la República de Guatemala, adquiridos en operaciones de mercado abierto;
- La venta en el mercado secundario por parte del Banco de Guatemala de títulos valores emitidos por el Ministerio de Finanzas Públicas y otros emisores



del sector público adquiridos en el mercado secundario mediante operaciones de mercado abierto;

- El vencimiento del plazo de títulos valores emitidos por el Ministerio de Finanzas Públicas y otros emisores del sector público adquiridos en el mercado secundario mediante operaciones de mercado abierto.



I. TÍTULO

CÓDIGO: 12101007

DENOMINACIÓN: TÍTULOS VALORES EN MONEDA NACIONAL

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor en quetzales de los títulos valores expresados en moneda nacional, adquiridos conforme la ley por el Banco de Guatemala, emitidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, por las entidades descentralizadas o autónomas, por las municipalidades o por otros emisores del sector público, residentes en el país.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- El valor de los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala, recibidos del Ministerio de Finanzas Públicas, para cubrir las deficiencias netas del Banco de Guatemala;
- El valor de los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala, recibidos del Ministerio de Finanzas Públicas, adquiridos para el financiamiento concedido al Estado al amparo de los artículos 133 de la Constitución Política de la República de Guatemala y 7 de la Ley de Rescate Económico a las Familias por los Efectos Causados por el COVID-19, así como resolución de Junta Monetaria Número JM-51-2020;
- El costo de adquisición de los títulos valores adquiridos por el Banco de Guatemala como reportador;
- El margen de operación en operaciones de reporto (diferencia entre valor nominal de los títulos adquiridos como reportador y el costo de adquisición);
- El reconocimiento mensual de los intereses devengados no percibidos.



SE ACREDITA POR:

- La negociación en el mercado secundario por parte del Banco de Guatemala de los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala, recibidos del Ministerio de Finanzas Públicas, para cubrir las Deficiencias Netas del Banco Central;
- El vencimiento del plazo de inversión de los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala, recibidos del Ministerio de Finanzas Públicas, para cubrir las deficiencias netas del Banco Central;
- El vencimiento del plazo de inversión de los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala, recibidos del Ministerio de Finanzas Públicas, adquiridos para el financiamiento concedido al Estado al amparo de los artículos 133 de la Constitución Política de la República de Guatemala y 7 de la Ley de Rescate Económico a las Familias por los Efectos Causados por el COVID-19, así como resolución de Junta Monetaria Número JM-51-2020;
- La negociación en el mercado secundario por parte del Banco de Guatemala de las operaciones de reporto;
- El vencimiento del plazo de las operaciones de reporto;
- El vencimiento del cupón de intereses acumulados por la inversión de los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala, recibidos del Ministerio de Finanzas Públicas, para cubrir las deficiencias netas del Banco Central;
- El margen de operación en operaciones de reporto (diferencia entre valor nominal de los títulos adquiridos como reportador y el costo de adquisición);
- Los intereses percibidos de los títulos valores en moneda nacional.



I. TÍTULO

CÓDIGO: 12101008

DENOMINACIÓN: TÍTULOS VALORES EN MONEDA EXTRANJERA

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los títulos valores expresados en moneda extranjera, adquiridos conforme la ley por el Banco de Guatemala, emitidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, por las entidades descentralizadas o autónomas, por las municipalidades o por otros emisores del sector público, residentes en el país. Su saldo en dólares estadounidenses está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- La inversión en títulos valores emitidos en moneda extranjera por el Ministerio de Finanzas Públicas adquiridos en operaciones de mercado abierto por el Banco de Guatemala en el mercado secundario de valores;
- Los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala adquiridos por el Banco de Guatemala directamente al Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA);
- El costo de adquisición de los títulos valores adquiridos por el Banco de Guatemala como reportador;
- El margen de operación en operaciones de reporto (diferencia entre valor nominal de los títulos adquiridos como reportador y el costo de adquisición);
- El reconocimiento mensual de los intereses devengados no percibidos;
- La depreciación del tipo de cambio del quetzal con relación al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.



SE ACREDITA POR:

- La negociación en el mercado secundario por parte del Banco de Guatemala de los títulos valores en moneda extranjera;
- El vencimiento del plazo de los títulos valores en moneda extranjera;
- La amortización de capital por vencimiento del plazo de inversión de los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala, adquiridos del FOPA;
- La negociación en el mercado secundario por parte del Banco de Guatemala de los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala adquiridos directamente del FOPA;
- El vencimiento del cupón de intereses acumulados adquiridos por el Banco de Guatemala directamente del FOPA;
- Los intereses percibidos de los títulos valores en moneda extranjera;
- La apreciación del tipo de cambio del quetzal con relación al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.



I. TÍTULO

CÓDIGO: 12102

DENOMINACIÓN: CRÉDITO INTERNO

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los créditos otorgados, con recursos internos, por el Banco de Guatemala en moneda nacional, a instituciones financieras residentes en el país, únicamente para solventar deficiencias temporales de liquidez, de acuerdo con lo establecido en su ley orgánica. El saldo que presenta, corresponde al saldo neto luego de deducir la reserva por la estimación por valuación de los activos crediticios.

III. CLASIFICACIÓN

12102003 CRÉDITOS OTORGADOS CON RECURSOS INTERNOS A INSTITUCIONES FINANCIERAS

12102006 LÍNEAS DE CRÉDITO CONTINGENTES CON RECURSOS INTERNOS

12102007 ESTIMACIÓN POR VALUACIÓN DE ACTIVOS CREDITICIOS



I. TÍTULO

CÓDIGO: 12102003

DENOMINACIÓN: CRÉDITOS OTORGADOS CON RECURSOS INTERNOS A INSTITUCIONES FINANCIERAS

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los créditos que otorga el Banco de Guatemala, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, con recursos internos, a bancos del sistema, en moneda nacional, únicamente para solventar deficiencias temporales de liquidez y los adelantos para reestructuración financiera, concedidos al amparo del Decreto Número 215 del Congreso de la República (anterior Ley Orgánica del Banco de Guatemala).

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- Los créditos otorgados por el Banco de Guatemala, con recursos internos, a bancos del sistema y sociedades financieras.

SE ACREDITA POR:

- La amortización total o parcial del capital que efectúen los bancos del sistema y sociedades financieras sobre los créditos otorgados por el Banco de Guatemala, con recursos internos.



I. TÍTULO

CÓDIGO: 12102006

DENOMINACIÓN: LÍNEAS DE CRÉDITO CONTINGENTES CON RECURSOS INTERNOS

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las líneas de crédito contingentes en moneda nacional, otorgadas por el Banco de Guatemala, con recursos internos, en moneda nacional, a los bancos del sistema y sociedades financieras, concedidas al amparo del Decreto Número 215 del Congreso de la República (anterior Ley Orgánica del Banco de Guatemala).

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- Los desembolsos efectuados por el Banco de Guatemala, por líneas de crédito otorgadas, con recursos internos, a los bancos del sistema y sociedades financieras.

SE ACREDITA POR:

- La amortización total o parcial a capital que efectúen los bancos del sistema y sociedades financieras sobre las líneas de crédito otorgadas por el Banco de Guatemala, con recursos internos.



I. TÍTULO

CÓDIGO: 12102007

DENOMINACIÓN: ESTIMACIÓN POR VALUACIÓN DE ACTIVOS CREDITICIOS

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de la estimación de los activos crediticios de dudosa recuperación en moneda nacional, que se ha determinado en los créditos y líneas de crédito otorgados por el Banco de Guatemala, con recursos internos, a los bancos del sistema y sociedades financieras.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- La amortización que efectúan los bancos del sistema, por los créditos o líneas de crédito otorgados por el Banco de Guatemala, con recursos internos, a los bancos del sistema y sociedades financieras, sobre los cuales se registraron estimaciones por considerarse de dudosa recuperación.

SE ACREDITA POR:

- La estimación que realiza el Banco de Guatemala de los créditos o líneas de crédito otorgados, con recursos internos, a los bancos del sistema y sociedades financieras que se consideran de dudosa recuperación.



I. TÍTULO

CÓDIGO: 12104

DENOMINACIÓN: PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de la Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles propiedad del Banco de Guatemala. Representa el valor de todos los activos tangibles e intangibles, instalados o en proceso de instalación y construidos o en proceso de construcción. El costo histórico de estos activos incluye todas las erogaciones necesarias para colocarlos en condiciones de utilización, tales como: honorarios por servicios de ingeniería, supervisión, instalación, impuestos y otros. Se incluye además todas aquellas erogaciones que son susceptibles de cambiar el valor del bien. Asimismo, registra el valor de la depreciación y amortización que se realiza con base al método lineal.

III. CLASIFICACIÓN

12104001 INMUEBLES

12104002 MOBILIARIO Y EQUIPO

12104003 VEHÍCULOS DE TRANSPORTE

12104004 ACTIVOS INTANGIBLES



I. TÍTULO

CÓDIGO: 12104001

DENOMINACIÓN: INMUEBLES

II. DESCRIPCIÓN

Registra el costo de adquisición en moneda nacional, de la compra o construcción en los bienes inmuebles propiedad del Banco de Guatemala. Se clasifican en terrenos y edificios los cuales incluyen el valor de sus instalaciones fijas. Registra además, el valor de la depreciación acumulada de los edificios y sus instalaciones fijas.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- La adquisición y construcción de inmuebles a nombre del Banco de Guatemala;
- Las mejoras y adiciones que se efectúen a los inmuebles propiedad del Banco de Guatemala;
- La donación de inmuebles que reciba el Banco de Guatemala;
- La cancelación de la depreciación acumulada por la donación, venta o daño del inmueble adquirido.

SE ACREDITA POR:

- La venta de inmuebles propiedad del Banco de Guatemala;
- La depreciación que se acumula mensualmente en la cuenta regularizadora del activo;
- El daño parcial o total del inmueble propiedad del Banco de Guatemala.



I. TÍTULO

CÓDIGO: 12104002

DENOMINACIÓN: MOBILIARIO Y EQUIPO

II. DESCRIPCIÓN

Registra el costo de adquisición en moneda nacional, por la compra del mobiliario y equipo, maquinaria, equipo de cómputo, equipo de seguridad, armamento, herramientas, equipo de comunicación y libros propiedad del Banco de Guatemala, así como el valor de la depreciación acumulada de estos activos. Además, incluye el registro del equipo adquirido hasta el año 2002 el cual se encuentra totalmente depreciado.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- La adquisición de mobiliario y equipo a nombre del Banco de Guatemala;
- La capitalización de las mejoras o adiciones que se efectúen al mobiliario y equipo propiedad del Banco de Guatemala;
- La donación de mobiliario y equipo que reciba el Banco de Guatemala;
- La cancelación de la depreciación acumulada por retiro, donación, venta o pérdida del mobiliario y equipo adquirido.

SE ACREDITA POR:

- El retiro por obsolescencia o deterioro total de mobiliario y equipo propiedad del Banco de Guatemala;
- La donación de mobiliario y equipo en desuso que realice el Banco de Guatemala;
- La venta de mobiliario y equipo en desuso propiedad del Banco de Guatemala;



Banco de Guatemala
Manual de Instrucciones Contables
Descripción de Cuentas – Cuentas de Activo

- La depreciación que se acumula mensualmente en la cuenta regularizadora del activo;
- La pérdida o daño físico de mobiliario y equipo propiedad del Banco de Guatemala.



I. TÍTULO

CÓDIGO: 12104003

DENOMINACIÓN: VEHÍCULOS DE TRANSPORTE

II. DESCRIPCIÓN

Registra el costo de adquisición en moneda nacional, por la compra de los vehículos de transporte terrestre, propiedad del Banco de Guatemala; y, el valor de la depreciación acumulada de estos activos. Además, incluye el registro de los vehículos adquiridos hasta el año 2002 los cuales se encuentran totalmente depreciados.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- La compra de los vehículos de transporte a nombre del Banco de Guatemala;
- La donación de los vehículos de transporte que reciba el Banco de Guatemala;
- La capitalización de las mejoras o adiciones que se efectúen a los vehículos de transporte propiedad del Banco de Guatemala;
- La cancelación de la depreciación acumulada por la venta, retiro o pérdida de los vehículos de transporte adquiridos.

SE ACREDITA POR:

- La venta de los vehículos de transporte en desuso propiedad del Banco de Guatemala;
- El retiro por obsolescencia o deterioro total de los vehículos de transporte propiedad del Banco de Guatemala;
- El robo, pérdida o daño físico de los vehículos de transporte propiedad del Banco de Guatemala;



Banco de Guatemala
Manual de Instrucciones Contables
Descripción de Cuentas – Cuentas de Activo

- La donación de vehículos de transporte en desuso que realice el Banco de Guatemala;
- La depreciación que se acumula mensualmente en la cuenta regularizadora del activo.



I. TÍTULO

CÓDIGO: 12104004

DENOMINACIÓN: ACTIVOS INTANGIBLES

II. DESCRIPCIÓN

Registra el costo de adquisición, en moneda nacional, por la compra de *software* o programas de cómputo, propiedad del Banco de Guatemala, así como su correspondiente valor de amortización acumulada.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- La compra de *software* o programas de cómputo a nombre del Banco de Guatemala;
- La capitalización de las mejoras o adiciones que se efectúen al *software* o programas de cómputo propiedad del Banco de Guatemala;
- La donación de *software* o programas de cómputo que reciba el Banco de Guatemala;
- La cancelación de la depreciación acumulada por retiro, donación o venta de los activos intangibles adquiridos.

SE ACREDITA POR:

- El retiro por obsolescencia del *software* o programas de cómputo propiedad del Banco de Guatemala;
- La donación del *software* o programas de cómputo en desuso que realice el Banco de Guatemala;
- La venta del *software* o programas de cómputo propiedad del Banco de Guatemala;



Banco de Guatemala
Manual de Instrucciones Contables
Descripción de Cuentas – Cuentas de Activo

- La amortización que se acumula mensualmente en la cuenta regularizadora del activo.



I. TÍTULO

CÓDIGO: 12105

DENOMINACIÓN: DEUDORES DIVERSOS EN EL INTERIOR

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los adeudos a favor del Banco de Guatemala en moneda nacional, originados por las diferentes actividades que realiza para su funcionamiento y los servicios que presta.

III. CLASIFICACIÓN

12105001 DEUDORES EN MONEDA NACIONAL

12105002 DEUDORES EN MONEDA EXTRANJERA



I. TÍTULO

CÓDIGO: 12105001

DENOMINACIÓN: DEUDORES EN MONEDA NACIONAL

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los adeudos a favor del Banco de Guatemala en moneda nacional, originados por las diferentes actividades que realiza para su funcionamiento y los servicios que presta, divididos por operaciones propiamente de la institución, del Gobierno General, de la Superintendencia de Bancos y del Sector Financiero.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- Los adeudos a favor del Banco de Guatemala originados por las diferentes actividades que realiza para su funcionamiento y los servicios que presta.

SE ACREDITA POR:

- La cancelación o el abono parcial de los adeudos a favor del Banco de Guatemala.



I. TÍTULO

CÓDIGO: 12105002

DENOMINACIÓN: DEUDORES EN MONEDA EXTRANJERA

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de aquellos adeudos que como consecuencia de las operaciones del Banco de Guatemala surjan con personas individuales o jurídicas residentes en el país y cuya cancelación debe efectuarse en moneda extranjera. Su saldo en dólares estadounidenses está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- Los adeudos en moneda extranjera a favor del Banco de Guatemala originados por las diferentes actividades que se realizan para su funcionamiento y por los servicios que presta;
- La depreciación del tipo de cambio del quetzal con relación al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- La cancelación o abono parcial de los adeudos a favor del Banco de Guatemala;
- La apreciación del tipo de cambio del quetzal con relación al dólar estadounidense, de acuerdo al tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.



I. TÍTULO

CÓDIGO: 12106

DENOMINACIÓN: OPERACIONES DE ESTABILIZACIÓN MONETARIA

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las operaciones de estabilización monetaria de inyección de liquidez realizadas por el Banco de Guatemala de conformidad con la política monetaria, cambiaria y crediticia, aprobada por la Junta Monetaria.

III. CLASIFICACIÓN

12106001 OPERACIONES DE INYECCIÓN DE LIQUIDEZ EN M/N

12106002 OPERACIONES DE INYECCIÓN DE LIQUIDEZ EN M/E

12106015 PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR



I. TÍTULO

CÓDIGO: 12106001

DENOMINACIÓN: OPERACIONES DE INYECCIÓN DE LIQUIDEZ EN M/N

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las operaciones de estabilización monetaria de inyección de liquidez en moneda nacional realizadas por el Banco de Guatemala de conformidad con la política monetaria, cambiaria y crediticia, aprobada por la Junta Monetaria.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- Las operaciones de inyección de liquidez realizadas por el Banco de Guatemala de conformidad con la política monetaria, cambiaria y crediticia;
- El registro del margen en operaciones de inyección de liquidez.

SE ACREDITA POR:

- El registro del vencimiento de las operaciones de inyección de liquidez otorgadas;
- El registro del margen por el vencimiento de las operaciones de inyección de liquidez otorgadas.



I. TÍTULO

CÓDIGO: 12106002

DENOMINACIÓN: OPERACIONES DE INYECCIÓN DE LIQUIDEZ EN M/E

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las operaciones de estabilización monetaria de inyección de liquidez en moneda extranjera realizadas por el Banco de Guatemala de conformidad con la política monetaria, cambiaria y crediticia, aprobada por la Junta Monetaria.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- Las operaciones de inyección de liquidez realizadas por el Banco de Guatemala de conformidad con la política monetaria, cambiaria y crediticia;
- El registro del margen en operaciones de inyección de liquidez;
- La depreciación del tipo de cambio del quetzal con relación al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- El registro del vencimiento de las operaciones de inyección de liquidez otorgadas;
- El registro del margen por el vencimiento de las operaciones de inyección de liquidez otorgadas;
- La apreciación del tipo de cambio del quetzal con relación al dólar estadounidense, de acuerdo al tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.



I. TÍTULO

CÓDIGO: 12106015

DENOMINACIÓN: PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los intereses devengados no percibidos sobre operaciones de estabilización monetaria de inyección de liquidez en moneda nacional y moneda extranjera realizadas por el Banco de Guatemala de conformidad con la política monetaria, cambiaria y crediticia, aprobada por la Junta Monetaria.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- El valor de los intereses devengados no percibidos sobre operaciones de estabilización monetaria de inyección de liquidez en moneda nacional y moneda extranjera.

SE ACREDITA POR:

- Los intereses percibidos sobre operaciones de estabilización monetaria de inyección de liquidez en moneda nacional y moneda extranjera.



I. TÍTULO

CÓDIGO: 12110

DENOMINACIÓN: CUENTA ACTIVA DE VALUACIONES

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de la valuación diaria por variación del tipo de cambio, de los activos y pasivos expresados en moneda extranjera, la valuación mensual de los Derechos Especiales de Giro (DEG), la valuación del oro monetario y la valuación de las inversiones en valores extranjeros, conforme lo establece el artículo 10 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, así como, la valuación de otros activos en moneda extranjera, de conformidad con las políticas contables establecidas.

III. CLASIFICACIÓN

12110001 CUENTA ACTIVA DE DIFERENCIALES CAMBIARIAS

12110003 CUENTA ACTIVA DE REVALUACIÓN DE ACTIVOS



I. TÍTULO

CÓDIGO: 12110001

DENOMINACIÓN: CUENTA ACTIVA DE DIFERENCIALES CAMBIARIAS

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de la valuación diaria por variación del tipo de cambio, de activos y pasivos expresados en moneda extranjera, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario. Así como, el valor de las valuaciones mensuales de los activos y pasivos que el Banco de Guatemala mantiene en el Fondo Monetario Internacional (FMI) en Derechos Especiales de Giro (DEG) respecto al dólar estadounidense. El saldo de esta cuenta se compensa al final de cada ejercicio contable, con el saldo registrado en la Cuenta Pasiva de Diferenciales Cambiarias, el excedente o deficiencia resultante se traslada a la cuenta de Patrimonio “Reservas por Valuación”.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- La apreciación del tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario, al realizar la valuación diaria de los activos expresados en moneda extranjera;
- La depreciación del tipo de cambio de referencia vigente, al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario, al realizar la valuación de los pasivos expresados en moneda extranjera;
- La valuación mensual de los activos expresados en DEG, que el Banco de Guatemala mantiene en el FMI, por apreciación del tipo de cambio DEG con relación al dólar estadounidense vigente al cierre de operaciones contables, de acuerdo a información proporcionada por el FMI;



- La valuación mensual de los pasivos expresados en DEG, que el Banco de Guatemala mantiene en el FMI, por depreciación del tipo de cambio DEG con relación al dólar estadounidense vigente al cierre de operaciones contables, de acuerdo a información proporcionada por el FMI;
- La valuación derivada del efecto cambiario relacionada con diferentes eventos en las Tenencias de DEG que el Banco de Guatemala mantiene en el FMI, considerando la apreciación del tipo de cambio DEG con relación al dólar estadounidense vigente al cierre de operaciones contables con relación al tipo de cambio DEG histórico (DEG 0.828948 por 1US\$).

SE ACREDITA POR:

- La compensación con el saldo de la Cuenta Pasiva de Diferenciales Cambiarias, al efectuarse el cierre del ejercicio contable, trasladando la diferencia a la cuenta “Reservas por Valuación” en el Patrimonio.



I. TÍTULO

CÓDIGO: 12110003

DENOMINACIÓN: CUENTA ACTIVA DE REVALUACIÓN DE ACTIVOS

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las valuaciones derivadas de la desvalorización del precio de mercado del oro monetario, cotizado en el mercado internacional, así como también las desvalorizaciones no realizadas derivadas de las variaciones en precio de las inversiones en valores extranjeros, los contratos a futuro y los valores pendientes de ser anunciados (TBA), efectuadas directamente por el Banco de Guatemala o a través de sus administradores de cartera externos. El saldo de esta cuenta se compensa al final de cada ejercicio contable, con el saldo registrado en la Cuenta Pasiva de Revaluación de Activos, el excedente o deficiencia resultante se traslada a la cuenta de Patrimonio “Reservas por Valuación”.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- Las desvalorizaciones de precio de mercado no realizadas resultantes de la valuación efectuada a los instrumentos de inversión que forman parte de los activos del Banco de Guatemala;
- El traslado en el primer día hábil del ejercicio contable de cada año, del valor trasladado de esta cuenta al rubro de Patrimonio “Reservas por Valuación” del ejercicio contable anterior;
- La valuación del oro monetario que forma parte de los activos del Banco de Guatemala, derivada de la desvalorización del precio de cierre del mismo en el mercado internacional.



SE ACREDITA POR:

- El extorno de las desvalorizaciones de precio de mercado no realizadas resultantes de la valuación del día hábil anterior, efectuada a los instrumentos de inversión que forman parte de los activos del Banco de Guatemala;
- La compensación con el saldo de la Cuenta Pasiva de Revaluación de Activos – Revaluación de oro monetario, al efectuarse el cierre del ejercicio contable, trasladando su valor a la cuenta “Reservas por Valuación” en el Patrimonio;
- La compensación con el saldo de la Cuenta Pasiva de Revaluación de Activos – Valuación de Inversiones en Valores Extranjeros, al efectuarse el cierre del ejercicio contable, trasladando la diferencia a la cuenta “Reservas por Valuación” en el Patrimonio;
- La compensación con el saldo de la Cuenta Pasiva de Revaluación de Activos – Valuación de Contratos a Futuro, al efectuarse el cierre del ejercicio contable, trasladando la diferencia a la cuenta “Reservas por Valuación” en el Patrimonio;
- La compensación con el saldo de la Cuenta Pasiva de Revaluación de Activos – Valuación de Inversiones TBA, al efectuarse el cierre del ejercicio contable, trasladando la diferencia a la cuenta “Reservas por Valuación” en el Patrimonio.



I. TÍTULO

CÓDIGO: 12189

DENOMINACIÓN: RESTAURACIONES DE PATRIMONIO POR COBRAR AL ESTADO

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor en moneda nacional, de la deuda que el Estado tiene con el Banco de Guatemala y que deberá restaurar por medio del Ministerio de Finanzas Públicas, por la ejecución de la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia durante el período de 1989 a 2001 conforme lo establecido en el artículo 83 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala; así como las deficiencias netas del Banco Central pendientes de absorber por parte del Estado, conforme lo establecido en el artículo 9 literal b), de la misma ley.

III. CLASIFICACIÓN

12189001 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS - DECRETO NÚMERO 16-2002



I. TÍTULO

CÓDIGO: 12189001

DENOMINACIÓN: MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS – DECRETO NÚMERO 16-2002

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor en moneda nacional, de la deuda que el Estado tiene con el Banco de Guatemala y que deberá restaurar por medio del Ministerio de Finanzas Públicas, por la ejecución de la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia durante el período de 1989 a 2001 conforme lo establecido en el artículo 83 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala; así como las deficiencias netas del Banco Central pendientes de absorber por parte del Estado, conforme lo establecido en el artículo 9, literal b), de la misma ley.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- El registro del costo acumulado de la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia del periodo comprendido de 1989 a 2001, determinado conforme lo establecido en el artículo 83 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala;
- La deficiencia neta de los ejercicios contables del Banco de Guatemala, en el momento en que ésta se requiera al Organismo Ejecutivo por medio del Ministerio de Finanzas Públicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 9, literal b) de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala.

SE ACREDITA POR:

- La recepción del bono cupón cero que emita el Ministerio de Finanzas Públicas, para cancelar la deuda derivada del Costo de Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia del período 1989 a 2001;



Banco de Guatemala
Manual de Instrucciones Contables
Descripción de Cuentas – Cuentas de Activo

- La recepción de los bonos del tesoro y otros instrumentos financieros que el Ministerio de Finanzas Públicas emita para cubrir las deficiencias netas de cada ejercicio contable del Banco de Guatemala.



I. TÍTULO

CÓDIGO: 12191

DENOMINACIÓN: OTROS ACTIVOS

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los otros activos con residentes, en moneda nacional y en moneda extranjera, que no se incluyen en los rubros anteriores del balance general.

III. CLASIFICACIÓN

12191002 ORO NO MONETARIO

12191003 PLATA

12191005 METALES ACUÑADOS

12191009 DERECHOS DE SERVICIOS

12191010 DEPÓSITOS EN GARANTÍA

12191011 COLECCIONES

12191012 OBRAS DE ARTE

12191018 OTROS INVENTARIOS

12191019 ACTIVOS EXTRAORDINARIOS

12191093 CUENTAS ACTIVAS POR LIQUIDAR



I. TÍTULO

CÓDIGO: 12191002

DENOMINACIÓN: ORO NO MONETARIO

II. DESCRIPCIÓN

Registra el costo, en moneda nacional, de las existencias de oro no monetario en poder del Banco de Guatemala.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- Las compras que efectúe el Banco de Guatemala de oro no monetario.

SE ACREDITA POR:

- Las ventas que efectúe el Banco de Guatemala de oro no monetario.



I. TÍTULO

CÓDIGO: 12191003

DENOMINACIÓN: PLATA

II. DESCRIPCIÓN

Registra el costo, en moneda nacional, de las existencias de plata en poder del Banco de Guatemala.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- Las compras de plata en barras que efectúe el Banco de Guatemala.

SE ACREDITA POR:

- Las ventas de plata en barras que efectúe el Banco de Guatemala.



I. TÍTULO

CÓDIGO: 12191005

DENOMINACIÓN: METALES ACUÑADOS

II. DESCRIPCIÓN

Registra el costo en moneda nacional, de las monedas y medallas conmemorativas acuñadas.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- El costo de las monedas y medallas conmemorativas acuñadas.

SE ACREDITA POR:

- La venta de monedas y medallas conmemorativas acuñadas;
- La donación de monedas y medallas conmemorativas acuñadas.



I. TÍTULO

CÓDIGO: 12191009

DENOMINACIÓN: DERECHOS DE SERVICIOS

II. DESCRIPCIÓN

Registra el costo de adquisición, en moneda nacional, por la compra de los derechos telefónicos, pajas de agua, télex, membresías y otros servicios para el funcionamiento del Banco de Guatemala.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- La compra de los derechos de servicios.

SE ACREDITA POR:

- La prescripción, cancelación o venta de los derechos de servicios adquiridos.



I. TÍTULO

CÓDIGO: 12191010

DENOMINACIÓN: DEPÓSITOS EN GARANTÍA

II. DESCRIPCIÓN

Registra el costo, en moneda nacional, de los depósitos en garantía que requieren las entidades para prestarle un servicio al Banco de Guatemala.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- Los depósitos en garantía efectuados por el Banco de Guatemala a las entidades que le prestan un servicio.

SE ACREDITA POR:

- La devolución de los depósitos en garantía que prescribieron y por la cancelación de los servicios que prestan las entidades al Banco de Guatemala.



I. TÍTULO

CÓDIGO: 12191011

DENOMINACIÓN: COLECCIONES

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las colecciones de monedas adquiridas por el Banco de Guatemala en moneda nacional, en custodia en las bóvedas del Banco de Guatemala, en el Museo Nacional y en el Museo Numismático del Banco de Guatemala.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- La adquisición de monedas de colección que efectúe el Banco de Guatemala;
- La donación de monedas de colección recibida por el Banco de Guatemala.

SE ACREDITA POR:

- La venta de monedas de colección efectuada por el Banco de Guatemala;
- La donación de monedas de colección efectuada por el Banco de Guatemala.



I. TÍTULO

CÓDIGO: 12191012

DENOMINACIÓN: OBRAS DE ARTE

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de adquisición, en moneda nacional, de las obras de arte compradas por el Banco de Guatemala para su colección.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- La adquisición de obras de arte a nombre del Banco de Guatemala;
- La donación de obras de arte recibidas por el Banco de Guatemala.

SE ACREDITA POR:

- La venta de obras de arte efectuada por el Banco de Guatemala;
- La donación o baja de obras de arte efectuadas por el Banco de Guatemala.



I. TÍTULO

CÓDIGO: 12191018

DENOMINACIÓN: OTROS INVENTARIOS

II. DESCRIPCIÓN

Registra el costo de fabricación, en moneda nacional, de las especies monetarias por recibir; de los billetes y las monedas por emitir en custodia en las bóvedas del Departamento de Emisión Monetaria del Banco de Guatemala. Así también, el costo de las materias primas, repuestos y accesorios utilizados en el proceso de acuñación de las monedas.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- La provisión del costo de fabricación de especies monetarias por recibir del Banco de Guatemala;
- El costo de fabricación de billetes y monedas por emitir del Banco de Guatemala;
- El valor de las materias primas, repuestos y accesorios utilizados en el proceso de acuñación de monedas.

SE ACREDITA POR:

- La regularización de la provisión del costo de fabricación de especies monetarias por recibir del Banco de Guatemala.
- La amortización del costo de fabricación por la emisión de billetes y monedas;
- La enajenación de materias primas, repuestos y accesorios adquiridos para el proceso de acuñación de monedas;
- La baja de materias primas adquiridas para la acuñación de monedas;



Banco de Guatemala
Manual de Instrucciones Contables
Descripción de Cuentas – Cuentas de Activo

- La baja de repuestos y accesorios adquiridos para el proceso de acuñación de monedas.



I. TÍTULO

CÓDIGO: 12191019

DENOMINACIÓN: ACTIVOS EXTRAORDINARIOS

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los bienes muebles, inmuebles, cartera de crédito y otros activos en moneda nacional, recibidos en pago de los créditos otorgados por el Banco de Guatemala a instituciones financieras.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- La recepción en propiedad de bienes inmuebles, muebles, cartera de crédito y otros activos, cuando les sean adjudicados en proceso judicial, en virtud de acción judicial promovida contra deudores del Banco de Guatemala;
- La cesión de bienes muebles, inmuebles, cartera de crédito y otros activos al Banco de Guatemala, en pago de los créditos otorgados a las instituciones financieras.

SE ACREDITA POR:

- La venta de activos extraordinarios efectuada por el Banco de Guatemala;
- La donación de activos extraordinarios efectuada por el Banco de Guatemala.



I. TÍTULO

CÓDIGO: 12191093

DENOMINACIÓN: CUENTAS ACTIVAS POR LIQUIDAR

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las operaciones enlace o transitorias utilizadas por los diferentes Centros de Registro Contable (CRC) para realizar operaciones entre sí, y que por su naturaleza deben ser liquidadas el mismo día de su registro.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- Las operaciones enlace entre dos CRC;
- Las liquidaciones al contabilizar en las cuentas definitivas los registros transitorios.

SE ACREDITA POR:

- Las operaciones enlace entre dos CRC;
- Las liquidaciones al contabilizar en las cuentas definitivas los registros transitorios.